

**DECRETO EXENTO N° 2.147**

**RETIRO, 11 de agosto de 2025**

**VISTOS:**

- funcionarios Municipales;  
Generales de la Administración del Estado;  
Municipalidades;  
de la Municipalidad de Retiro, aprobado por Decreto N° 584 del 07/03/2022;  
Personal de la Municipalidad de Retiro, aprobado por la Contraloría Regional del Maule; y toma de razón con fecha 21.12.2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.922, publicado en el Diario Oficial con fecha 30.12.2021;  
de la Municipalidad de Retiro, aprobado por Decreto Exento N° 920 del 14/05/2001 y sus modificaciones posteriores.
1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para
  2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases
  3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
  4. El Reglamento N°001 de Llamado a Concurso público
  5. El Reglamento Municipal s/n que modifica la Planta de
  6. Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 08 de agosto de 2025, se publicó en el diario regional "Diario Talca" el llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
2. Que, con posterioridad, se estimó necesario efectuar nuevamente el procedimiento del concurso, a fin de garantizar su total conformidad con la normativa vigente.
3. Que es deber de esta Municipalidad velar por la transparencia, legalidad y correcta ejecución de los procesos de selección de personal.

**DECRETO:**

- 1° Déjese sin efecto el llamado a concurso público para proveer el cargo del estamento Jefatura grado 12°, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, publicado en el diario regional, "Diario Talca" con fecha 08 de agosto de 2025.
- 2° Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos, realizar un nuevo llamado a concurso una vez subsanadas las observaciones y aprobado el procedimiento por la Comisión de Selección correspondiente, siguiendo estrictamente lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y demás normas aplicables.
- 3° Publíquese la presente disposición en la página web institucional de la Municipalidad de Retiro, a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**

**CESAR RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ**  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCION

**BRYAN FUENTES ALEGRIA**  
CONTROL INTERNO

**RAFAEL RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE

**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECMUN
- Control Interno
- Página Web
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas-RR.HH./RRP/CLG/GBT/BFA/jel